

que se sepultó el brigadier Hevia; y San José, y San Antonio, casi arruinados; el palacio municipal y el hotel completan con la parroquia y algunas casas el cuadro de la plaza, cuyo centro ocupa un precioso jardín formado con árboles de mango y naranjos.

En 1821, el coronel D. José Joaquín Herrera á la cabeza de un puñado de valientes y auxiliado por una sección del ejército mandada por el general D. Antonio López de Santa Anna, defendió bizarramente la plaza, adquiriendo uno de los triunfos más gloriosos sobre las fuerzas españolas mandadas por el general Hevia, quien murió en el combate.

En la misma ciudad firmaron, en el hotel mencionado, el 24 de Agosto del mismo año, los tratados llamados de Córdoba, D. Agustín de Iturbide, jefe del ejército mexicano de las Tres Garantías, y D. Juan O'Donojú, último virey nombrado, quien desembarcó en Veracruz el 30 de Julio. Animado O'Donojú de las mejores intenciones y deseando poner fin á la lucha iniciada en 1810 por el ínclito Hidalgo, se valió de cuantos medios le sugirieron sus loables deseos para obtener la confianza de los mexicanos. El resultado de tan buenos oficios fué la celebración de los mencionados tratados, que rechazados por la corte de Madrid no tuvieron efecto.

En aquellos 17 artículos se reconocía la independencia mexicana bajo la forma de un gobierno monárquico, constitucional moderado; se designaba como soberano á Fernando VII, y en su defecto á las demás personas de su familia, por el orden de su mayor parentesco; se fijaba la ciudad de México como capital del imperio; se creaba una junta provisional gubernativa, de la cual debería formar parte el mismo O'Donojú, y habría de nombrar la Regencia, compuesta de tres individuos; señalaba las atribuciones de ésta, en todo lo que no se opusiese al Plan de Iguala; se dejaba á las personas en libertad de trasladarse con sus bienes sin perjuicio de tercero, adonde les conviniese; y por último, se prescribía la salida del imperio á los empleados públicos, y la desocupación de la ciudad de México por las fuerzas españolas, á cuyo fin D. Juan O'Donojú interpondría su influencia y buenos oficios.

Córdoba posee un monumento que recuerda la victoria alcanzada contra los españoles el 16 de Mayo de 1821, y otro consagrado á la memoria de Ferrer, Acuña y Ramírez Pérez, que sucumbieron combatiendo la intervención.

La ciudad posee 6,000 habitantes; un ferrocarril urbano de 609 metros de longitud la une con la estación de la vía férrea de Veracruz.

Córdoba. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Córdoba. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Córdoba. Rancho de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 27 habitantes.

Córdoba (FR. ANDRÉS DE). Uno de los primeros franciscanos que vinieron á nuestro país recién hecha la conquista. "Este siervo de Dios, dice el padre Torquemada, fué lego simple, mas muy sabio en las cosas del espíritu y servicio del Señor. Vino de la provincia de San Gabriel y es el undécimo en número entre los doce. Los viejos santos de esta provincia daban testimonio de su mucha religión y virtud, y cuán ejemplar obrero fué en esta viña de Cristo. Aprendió la lengua mexicana y en ella predicó muchas veces á los naturales: discurrió por diversas partes para convertir infieles, siendo mandado por la obediencia; conviene á saber: México, Michoacán y Jalisco. Pasó santamente á la vida inmortal á recibir el premio de sus santos trabajos. Sus huesos están con mucha veneración guardados en una caja de piedra, detrás de el altar de la capilla mayor del convento de Etzatlán de la provincia de Jalisco, con los de otros cuatro santos frailes que fueron muertos por los indios infieles, en defensa de la santa fe católica."—J. M. D.

Córboba Bocanegra (D. FERNANDO). Nació en México el 2 de Junio de 1565, de ilustrísima familia; y á los 19 años de edad, después de haber estudiado las letras humanas y la filosofía, ansioso de su salud eterna, y aconsejado del V. ermitaño Gregorio López, se retiró á Texcoco á hacer una vida igual á la de aquel siervo de Dios, siendo la admiración de los hombres más doctos y espirituales. Aunque aspiraba á tomar el hábito de lego de San Francisco, cedió á los ruegos de sus nobles padres y al dictamen de sus directores, y resolvió abrazar el estado eclesiástico secular, renunciando antes su pingüe mayorazgo y el título de marqués de Villamayor en su menor hermano, y sus bienes libres en los pobres. Y hallándose vacante la silla arzobispal de México, le llevaron sus parientes á la ciudad de la Puebla á recibir el subdiaconado de mano del Illmo. obispo D. Diego Romano en las témporas de Diciembre de 1589. Pero como estuviere extenuado su cuerpo por la maceración y el ayuno, y el viaje le hubiese debilitado más, apenas pudo ser conducido en una silla de manos el día de las órdenes á la casa episcopal, donde le dió un desmayo del cual volvió pidiendo el viático; y á pocos días, esto es, el 28 de Diciembre, expiró en medio de un gran número de eclesiásticos y religiosos, entre quienes se hallaron el arciano D. Juan Cervantes, obispo después de Oaxaca, y el maestro Padilla, arzobispo que fué de Santo Domingo, el cual pronunció una elocuente oración, más panegrica que fúnebre en el día del entierro de nuestro venerable joven, que se hizo en la iglesia de los padres dominicos de aquella ciudad, de donde á los cinco años fué trasladado su cuerpo á la de Santo Domingo de México, al sepulcro de sus padres los marqueses de Villamayor. El V. Gregorio López cuando supo su muerte dijo: "que la santidad de D. Fernando sólo se conocería en el cielo." El P. M. Fr. Alonso Remón, cronista de la Orden de la Merced, escribió su "Vida," y la publicó en Madrid, año 1617, juntamente con varios "Opúsculos" escritos por nuestro *Gonzaga mexicano*, y son: "Canción al amor divino;" "Canción al Santísimo Nombre de Jesús;" "Doctrina espiritual;" "Varias Cartas." Antes se había dado á luz un excelente "Tratado de Mística," que prueba los conocimientos á que había llegado en esta ciencia el joven Fernando, en la tierna edad de 23 años; su título es: "Colección de varias conferencias y doctrinas de cuatro singularísimos y esclarecidos religiosos de la Orden de San Francisco, en que se enseña el camino del cielo, formado por D. Fernando Córdoba Bocanegra." Madrid, 1616, en 4.^o—BERISTÁIN.

Cordobatitlán. Hoy pueblo de Aldama, Estado de Tabasco.

Cordobeno. Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

Cordón. Rancho de la municipalidad de Ventanas, partido de San Dimas, Estado de Durango.

Cordones. Rancho del partido y municipalidad de Nazas, Estado de Durango.

Cordonhanero. Rancho del departamento y municipalidad de Cocula, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Core. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Coreles. Arroyo que se une al Sauz para formar el llamado Elevador, afluente del río Sabinas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Corisuri. Rancho de la municipalidad de Topahue, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Corita. Rancho de la municipalidad de Huanfmaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 80 habitantes.

Cornejo. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11.^o cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Cornejo. Laguna del municipio de Concordia, partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí.

Cornelio. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Cornwallis (Bahía de). Litoral de México en el Pacífico.

Esta es una caleta ó ancón que es la medianía del lado S.O. de la isla del Socorro (véase este nombre), del grupo de Revillagigedo, forma su costa y se halla abierta al propio rumbo y expuesta á los vientos del cuadrante Sud.

Según el "Piloto del Pacífico," compilación hidrográfica de J. Imray, de Londres, ofrece esta caleta un buen fondeadero, soplando vientos del E.; y para largar en él el ancla, es necesario hacerlo muy cerca de la playa de Coral blanco que hay en ella, pues el fondo es allí muy acantilado, y trayendo al pico elevado de la isla se demora al E. 3.^o S.

El capitán de la marina inglesa, Sir Eduardo Belcher que visitó la isla del Socorro en 1840, dice respecto de la bahía objeto de este capítulo lo siguiente:

"El punto de desembarcadero es rocaloso con playas de lava corrida. No se encontró en la bahía ni agua ni leña, aunque á juzgar por las nubes que constantemente coronan las cumbres de la isla, deben encontrarse depósitos de agua en alguna parte de ella. El teniente Wood de la expedición exploradora fué despachado á hacer el reconocimiento de la parte occidental de la bahía. En su parte (no habiendo llegado á desembarcar) asegura que no percibió signos de la existencia de agua ni leña; pero que divisó algunas cabras, lo que hace presumir que el agua debe existir. La espesura de cactus que se observa induce á creer que es materia de grave dificultad el penetrar en el interior de la isla, aun en limitada distancia."

Respecto de esta bahía de Cornwallis cita el "Piloto del Pacífico," las observaciones del Directorio de Finslay sobre el Pacífico septentrional, que dicen:

"El capitán Colnett consideró esta bahía el mejor fondeadero durante los meses de Junio á Diciembre, frente á dos playas revestidas de coral blanco que en ella se encuentran, y que se reconocen por la roca de Doble pico (véase este nombre) que se encuentra muy cerca de la punta O. de la bahía. Es esta preferible en la mala estación, porque allí nunca sopla el viento, más de dos puntos al Sud del Este. Del mismo modo en los meses de Diciembre á Junio es preferible la bahía del S.E. de la isla que se llama de Brasthwait (véase este nombre.)"

Coro. Pueblo, tenencia de la municipalidad y Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 372 habitantes. Es una población miserable situada en la orilla austral del lago de Cuitzeo, á una legua de Ararón y tres de Zinapécuaro. Posee una pequeña capilla y algunas huertas. Los recursos principales de sus vecinos son la pesca de charare y bagre, las hortalizas y cultivo de frutas.

Coro. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Coro. Sierra limítrofe al S.E. de Matehuala, entre San Luis Potosí y Nuevo León.

Coro chico. Rancho de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 158 habitantes.

Coro grande. Rancho de la municipalidad de Huaniqueo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 502 habitantes.

Corocho. Pueblo pequeño del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Corodepe. Rancho de labranza de la municipalidad de Tacupeto, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Corohuacate. Rancho de labranza del Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Corona (Villa). Véase Ventanas, Mineral.

Corona. Rancho de la municipalidad de San Miguel, 11.^o cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Corona. Rancho del municipio de Angangueo, Dis-

trito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 84 habitantes.

Coronas. Montaña con sus crestones de pórfido; se levanta en la parte oriental y en la entrada de la cañada del Mineral de Pachuca, Estado de Hidalgo; en sus vertientes está practicado el camino que conduce á Real del Monte.

Coronado. Cumbre de la sierra de Tezontlalpan, al S.O. de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Coronado (Villa). Véase Río florido.

Coronado (Pánuco de). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de San Juan del Río, Estado de Durango.

Coronado. Hacienda del municipio y partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Coronado. Extensa y elevada serranía que se extiende al N.E. del Venado y termina al S. de la hacienda de Solís; pertenece al municipio de Charcas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Coronados (Isla). Litoral de la República en el Golfo de California.

Esta isla, contigua á la costa oriental de la Baja California, es de una figura irregular, y sus dimensiones son de 1½ milla de N. á S. y de 1½ en su parte más anchurosa, con una elevación que en su extremidad N. alcanza á 928 pies.

De su lado occidental se desprende una restinga, arenosa y pedregosa á la vez, que se extiende á ¼ de milla á un largo, y que termina por un grupo de rocas salientes. Las costas de la isla en general son una sucesión de mogotes rocallosos muy empinados.

Entre la isla Coronados y la costa firme en el canal que los separa, hay un islote de 3 cables de largo por 1½ de ancho, muy bajo y circundado de bajos; y entre dicho islote y la costa hay un paso de unos 4 cables de ancho, con una profundidad mínima de 3½ brazas de agua, para atravesar el cual sólo se requiere conservarse en la medianía de su anchura. Entre el islote y la extremidad S.O. de la isla Coronados, hay también un canal de 2½ cables de ancho con 4 á 5 brazas en fondo de roca. Los antedichos canales no son recomendables para el paso.

Hacia el N. de la restinga arenosa y pedregosa ya descrita, y que se desprende del lado occidental de la isla, hay un excelente fondeadero, á propósito para aguantar un tiempo del S.E.; y el extremo S.O. de dicha restinga demora al N.E. 2½ millas de la Punta de Tierra firme en la costa de la Península. La extremidad S.E. de la isla Coronados queda al N.O. de la Punta é islote de la Cholla, á la Isla del Carmen 6½ millas, y el espacio intermedio es limpio de escollos insidiosos.

La posición geográfica de Coronados, en su parte céntrica, es aproximadamente, según la carta núm. 620 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, latitud 26° 7' N. y longitud 111° 17' 20" O.

La extremidad septentrional de esta isla demora 7 millas S.E. 16½° E. de la desembocadura del arroyo de San Bruno en la costa oriental de la Península de la Baja California.

Coronados (Islas de). Costa de México en el Pacífico, litoral del territorio de la Baja California.

Son estas islas un grupo de rocas estériles en forma de trampa, situado á unas 7 millas á un largo, y que se extienden como 5 en dirección S.E. á N.O. De dichas islas rocallosas, la más meridional es también la de mayor extensión, y tiene como 2 millas de largo por ½ de ancho; tiene la figura de una cuña, y su punto más culminante se eleva 674 pies ingleses sobre el nivel del mar.

La posición geográfica de este grupo, determinada en su extremidad S.E. es, según el mapa correspondiente de García Cubas, 32° 23' latitud N. y 18° 8' longitud O. de México, y demora al S. 34° 30' O. (S. 4° al O. ½ O. magnético), del monumento de límites, 10½ millas y S. 4° al E.

½ E. magn. 17 millas del faro de Punta Loma, en el litoral de San Diego de la Alta California, Estados Unidos.

En los lados O. y N.O. del más meridional de dichos islotes, á las distancias respectivas de ¼ y 1½ millas se encuentran dos rocas desnudas de toda vegetación, con una altura aproximada de 50 pies, y que son un punto favorito de reposo para los gigantescos elefantes marítimos que frecuentan estas costas.

Al N. 62° 30' O. (O.N.O. ¼ O. magnet.) del extremo septentrional del más extenso de estos islotes, á una distancia de 2½ millas, se encuentra el más septentrional de los del grupo, que es una roca árida, de una extensión de 7 cables, (840 brazas) y de 350 pies de elevación: entre este islote y los demás del grupo hay como 18 á 50 brazas de agua, y numerosas manchas de crecientes yerbas marítimas.

En el lado oriental de la más extensa y meridional de las isletas de este grupo, un poco hacia el N. de su parte media, puede encontrarse un regular fondeadero por ocho brazas y fondo de arena; y con embarcación menor puede fácilmente desembarcarse en una pequeña caleta abierta hacia el N. que se hallará cerca del fondeadero. (Observaciones del Comandante Dewey del Narragansett).

Las expresadas islas rocallosas, pertenecientes á México, dice el "Piloto del Pacífico Septentrional" están situadas como á 7 millas de la costa, encontrándose la mayor de ellas por lat. 32° 23' 46" N. y long. 117° 13' 21" O. de Greenwich. Forman estos islotes un grupo de rocas y eminencias muy elevadas, peñascosas y abruptas, de los cuales el más extenso que es el que se encuentra en demora S. E. 15 millas de Punta Loma (San Diego), tiene 2½ millas de largo por ¼ millas de ancho, con una dirección de S.E. á N.O. Este islote es una masa en forma de cuña, que tiene una altura de 800 pies, y se halla completamente destituido de toda vegetación. Por la parte oriental de dicho islote puede fondearse á un cuarto de milla de su playa, en la cual se encuentra un solo punto de desembarque, posible pero difícil.

Hacia el O. y hacia el N.O. del islote mayor á una distancia aproximada de ¼ milla se hallan otras dos isletas, ó más bien otras dos masas rocallosas de unos 50 pies de elevación, igualmente desnudas de vegetación. Se dice que existe en la proximidad de dichas isletas un excelente fondeadero. El islote de más afuera del grupo de las Coronados está situado al N.O. ¼ al O. 2¼ millas del islote, grande y es una enorme roca pelada de cerca de una milla de extensión, que en su cima termina por un pico muy agudo.

Coronango Santa Maria. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, á 10 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad, 5,740 habitantes, distribuidos en dicha Villa, en 5 pueblos: Miahuacán, Naxteltelco, Zoquiapan, Ometoxtla y Cuanalán; 11 haciendas: Tulcingo, Xostla, Almoloja, Axoxotla, San Lucas, Tepeapulco, Cuacualoia, San Jacinto, Barranca Honda, Apapasco y San Isidro; 3 ranchos: Tepexco, Del Conde y Río Prieto.

Coróndiro. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes. Otro de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo.

Coronel. Tres ranchos del Estado de Tamaulipas, uno del Distrito y municipalidad de Ciudad Victoria.—Uno de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte.—Uno de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro.

Coronel (El). Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Coronel (PADRE LORENZO). Entre varios artículos biográficos de este venerable jesuita, preferimos por el más sencillo el siguiente, tomado de la obra titulada "Glorias de Querétaro;" dice así: nació en esta ciudad hacia los

años de 1650, de padres honrados y virtuosos. Habiendo entrado en la sacratísima religión de la Compañía de Jesús, fué destinado á los colegios de México, en donde leyó retórica y filosofía con grandes aplausos; luego pasó á la ciudad de Mérida de Yucatán, y allí enseñó por siete años la teología, conciliándose de todos los que lo conocían y trataban la opinión de santo.

Los últimos veintidos años de su vida, los pasó en el colegio de Oaxaca, en cuya populosa ciudad, con tan dilatado tiempo, se pudieron observar mejor los singulares ejemplos de sus religiosas virtudes.

Fué tan extremado en la pobreza, que jamás quiso admitir cosa nueva que vestirse, y por sus mismas manos remendaba, siempre que era menester, sus pobres vestidos; y quien para sí nada quería, solicitaba con el mayor empeño varias limosnas para socorrer á pobres, y muchas doncellas virtuosas vistieron el hábito de religiosas con los dotes que este caritativo padre les buscó. Fué en su frato tan circunspecto, que jamás se le notó en sus acciones ó palabras lo más mínimo que pudiera desdeñarse de una angélica pureza.

Era muy exacto en la obediencia, como que tenía hecho especial propósito de no faltar á ella en nada con sus superiores; por eso aunque padecía muchos escrúpulos, luego que oía el dictamen de su confesor se sosegaba. Su mayor contento era estar retirado en su aposento dado enteramente á la oración, la que sólo interrumpía por el ejercicio del confesonario á que era sumamente aplicado, y en especial, á oír las confesiones de los más pobres y desvalidos.

Introdujo en uno de los conventos de religiosas los ejercicios anuales del glorioso San Ignacio, haciéndoles él mismo todos los días las pláticas sobre los puntos de la meditación.

Fué muy devoto de María Santísima, de suerte que todos los sábados indefectiblemente oía su misa cantada, y á la tarde, siempre tomaba la capa para cantarle la salve; pero en lo que procuró poner todo su esmero desde sus primeros años, fué en la cordialísima devoción de los Cinco Señores, Jesús, María, José, Joaquín y Ana, á quienes hacía los más particulares obsequios, y entre ellos fué el dejar dotada su fiesta anual, que por espacio de cinco días se celebraba con toda solemnidad en la iglesia de la Compañía de Jesús de Oaxaca, en cuya ciudad procuró extender y arraigar esta misma tan santa devoción. A la verdad que era cosa que causaba admiración oírle repetir continuamente en todas sus conversaciones, muy devotísimas jaculatorias á estos cinco dulcísimos señores.

Antes de morir, aun estando en sana salud, predijo que moriría en el mes de Marzo, porque era el mes en que celebraba sus cinco dulcísimos señores; y en efecto, así sucedió, pues concluyó los días de su vida el día sábado 9 de Marzo de 1720, á la edad de más de setenta años. Se concilió de tal suerte en Oaxaca las estimaciones de todos, hasta de las personas de mayor jerarquía, así en vida como después de muerto, que todos le llamaban el santo Coronel, ó el padre de los Cinco Señores.—J. M. D.

Coronel Fuentes. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Coahuila, con 1,520 habitantes.

Coroneo. Municipalidad del partido de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 7,073 habitantes (3,728 hombres y 3,345 mujeres), repartidos en las siguientes localidades: pueblo de Coroneo, hacienda de la Huerta, ranchos de Acatlán, Cebolletas, Cerro Colorado, Cerro Prieto, Cruz del Pastor, Piedra Larga, Salto del León y Santa Cruz.

Coroneo. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 3,208 habitantes. Se halla situado á 14 kilómetros al Oriente de la cabecera del partido.

Coroneño. Rancho de la municipalidad de Ahualulco, 12° cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Corongorito. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

Corongoro. Rancho del municipio de Coahuayutla, partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Corongoro. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán.

Corongoros. Rancho de la municipalidad de Jilotlán, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Corongoros. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Coronilla. Hacienda de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otra de la municipalidad de Ameca, quinto cantón.

Coronilla. Rancho de la municipalidad de Tarimbaro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 95 habitantes.

Coronilla. Rancho de la congregación de Chintepec, municipalidad de Chiconamel, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Coronilla. Cerro mineral de Tepantitlán, Estado de Guerrero, á 6 leguas S.E. de Ajuchitlán. Son sus minas: Mina Grande y el Pilar, y su producción, plata.

Coronilla. Cerro y placer de oro, cerca del Real del Rosario, Sinaloa.

Coronillas. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón, ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Coronillas. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Corozal. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, al O. de la laguna de Bacalar.

Corozal. Hacienda y congregación de la municipalidad de Tempoal, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 572 habitantes.

Corozo. Rancho del municipio del Tamuín, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Corozos. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Corpus. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Corpus. Montaña y mineral de la Sierra Madre de Durango, partido de San Dámas. Produce plata.

Corral. Tres ranchos del Estado de Jalisco.—Uno del primer cantón ó de Guadalajara, municipalidad de Jocotepec.—Otro de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula.—Otro de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán).

Corral. Rancho, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa; situado al S.E. de Maloya.

Corral (P. LUIS GUTIÉRREZ DEL). Jesuita; nació en México el 23 de Enero de 1799, y fué hijo de D. Juan Gutiérrez del Corral y D.ª María de la Luz Cortés. Desde muy niño tuvo la desgracia de perder á su padre; pero la excelente educación que recibió de la madre, sus virtuosas inclinaciones y claros talentos, lo libertaron de las muy frecuentes y tristes consecuencias de la orfandad. A la edad de nueve años ya se ocupaba en formar algunos piadosos discursos, que recitaba al pueblo en los vespertinos que acostumbraban los padres del Oratorio de San Felipe Neri, y á los once comenzó sus estudios en el colegio de San Ildefonso, donde con lucimiento hizo sus cursos de latinidad, filosofía y teología, obteniendo los primeros lugares, sustentando los ejercicios literarios públicos más honoríficos, y mereciendo las más decorosas calificaciones.

De dicho colegio pasó á la Compañía de Jesús, recién restablecida en esta capital, y desde entonces, que era muy joven, manifestó sus raros talentos para la predicación, catequismo y composición de rezos piadosos, ya originales, ya traducidos, que después le dieron tanta nombradía.

Suprimidos los jesuitas en 1821, se volvió á su colegio, donde permaneció con el cargo de la presidencia, primero de filosofía y luego de teología, hasta 1822, que, ordenado de sacerdote, salió de aquel distinguido seminario, para dedicarse á las sagradas funciones de su ministerio.

Dió principio á ellas por la parroquia de Amecameca, como simple particular, dedicándose al confesonario y predicación, y encargado además de una santa escuela y de las pláticas doctrinales semanarias, por espacio de cuatro años, y por otros cinco en calidad de párroco, en los pueblos de Ozumba, Ameca, Tecpactzingo y Ecatzingo, predicando ya en ambas y confesando en idioma mexicano.

En Diciembre de 1831, el Ilmo. Sr. obispo D. Francisco Pablo Vázquez, informado de su mucho mérito, lo llamó á la ciudad de Puebla para servir la cátedra de lengua griega en el seminario conciliar, y el curato del Santo Angel: fué nombrado además censor de libros y traductor de letras apostólicas, y suprimida la cátedra de griego, enseñó retórica y luego teología polémica, en que manifestó sus profundos conocimientos, así en esta ciencia como en los idiomas griego y latino: ocupación en que duró hasta 1834, en que una de las muchas persecuciones de nuestros partidos lo obligó á salir de Puebla.

Tanto por esto como por su quebrantada salud, que no se hallaba bien sino con los aires puros del campo, se trasladó el P. Corral á Santa Inés Zacatelco, donde permaneció como juez eclesiástico y vicario foráneo otros tres años, hasta Febrero de 1839, que volvió á Puebla á servir la parroquia de Señor San José, de la que pasó en Marzo de 1840 á la del Sagrario de la misma santa Iglesia, desempeñando además el cargo de catedrático de teología, el de secretario de la venerable junta diocesana de censura y diversas comisiones de confianza, hasta el 5 de Diciembre de 1845, en que previa una lucida oposición y haber optado el grado de licenciado en teología con un aplauso no común, tomó posesión de la canongía penitenciaria de la repetida santa Iglesia, en cuya sede vacante fué electo secretario del gobierno eclesiástico de esa diócesis, posterior cargo que desempeñó con la exactitud y acierto que le fueron característicos.

Obtuvo también el P. Corral varios cargos políticos y literarios, en los que manifestó igualmente su alto saber, suma probidad y el justo concepto que merecía su persona. Dos veces fué electo vocal de la asamblea departamental de aquel Estado, en 1840 y 1843, y en ambas se manejó como un hombre ilustrado y nada partidario; y México habría escuchado sus excelentes discursos parlamentarios, si su modestia y otras justas consideraciones no lo hubieran impulsado á renunciar en 1842 el nombramiento de miembro de la junta nacional legislativa, y en 1845 el de senador. El Gobierno de Puebla le nombró rector del colegio del Espíritu Santo, en cuyo cargo permaneció dos años. En diversas ocasiones fué comisionado para visitar los colegios y establecimientos literarios de dicha ciudad: la junta lancasteriana de la misma lo hizo su socio, y la general de estudios de esta Capital le dió lugar en la subdirección de aquel Estado.

Esta diversidad de ocupaciones fué cumplidamente desempeñada por el P. Corral, pues reunía á una instrucción no vulgar en las ciencias eclesiásticas, no pocos conocimientos en humanidades, historia profana, y otros ramos de las físicas y naturales, especialmente en los idiomas, poseyendo con perfección el patrio, el latino, en que frecuentemente se comunicaba con sus amigos, el griego, el mexicano, francés é italiano; y últimamente, en los últimos tiempos de su vida, se dedicó al inglés, para poder instruir á los norteamericanos, ya á los católicos, generalmente muy ignorantes, y ya á los que deseasen abrazar el catolicismo.

Así es como este digno jesuita, íntimamente penetrado del espíritu de su instituto, cuyos principios había mamado desde su juventud, se hizo todo para salvarlos á todos;

sin abandonar su propia perfección, trabajó incansablemente por la salvación de las almas. En el púlpito hablaba al pueblo con claridad para ser comprendido de los ignorantes; con nobleza de expresión digna de la doctrina que predicaba, y con una libertad apostólica, que sin ofender á ninguno, inculcaba las máximas religiosas más puras. La colección de sus sermones, hará conocer la verdad que decimos. En el confesionario era incansable, prudente, no aceptador de personas, y acertado en sus consejos: sujetos de todas clases y condiciones, desde la religiosa contemplativa hasta los hombres de mayores negocios, ocurrían á su dirección para el remedio de sus necesidades espirituales; y asombra considerar el número de almas que dirigía, sin que por esto le faltase tiempo para desempeñar sus muchos cargos eclesiásticos y civiles.

Para fomentar la piedad de los fieles, publicó también no pocas prácticas piadosas originales, ó traducidas con bastante propiedad. Ultimamente, amigo del verdadero progreso, amó las mejoras materiales del país, aunque sin mezclarse en ninguna revuelta, ni en preferir este al otro sistema de gobierno, y solamente se mostró acérrimo siempre en la defensa de los fueros de la Iglesia, así en razón de su estado, como por la íntima convicción en que estaba, de ser conveniente á la organización de la sociedad civil el conservarlos.

De persona de tamañas prendas, harto esperaba la iglesia mexicana; y si consideramos lo que hubiera hecho colocado en esfera de acción más vasta, podemos llamar su muerte prematura, y lamentar tanto más la pérdida de quien ofrecía mayores servicios que los que hasta allí había prestado, aunque de tanta magnitud. Pero el Señor quiso premiárselos llamándolo para sí, como de su misericordia lo esperamos, el 22 de Marzo de 1848.

“Era el P. Corral, dice el artículo que extractamos, de estatura elevada y de continente airoso; sus modales gratos, su trato familiar, franco y decentemente festivo; su natural recto y su genio tranquilo, como hombre esencial que era. No habiendo dañado á nadie, ni enemigos tuvo ni malquerientes; antes su cortesía atraía la estimación general. A pesar de la muchedumbre de sus continuas y varias ocupaciones, no perdió aquella acostumbrada mesura y serenidad del hombre exterior, ni tampoco el recogimiento y ejercicios del interior.”

Si en esta persona encuentran los eclesiásticos un dechado de una virtud constante, de un saber notable y de un celo evangélico, el público despreocupado hallará también uno de los muchos ejemplares de que abunda nuestro clero, y se convencerá de que él no está corrompido en lo general como se intenta hoy persuadir, aunque por la desgracia de los tiempos no todos se amolden á la santidad de su estado y profesión.—J. M. D.

Corral blanco. Rancho de la municipalidad de Santa Catarina, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 150 habitantes.

Corral blanco. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Paso de Sotos.—Otro de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos.

Corral blanco. Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Corral blanco. Hacienda del Distrito de Alatraste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Corral blanco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 169 habitantes.

Corral de Barranca. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11º cantón del Estado de Jalisco.

Corral de Mejía. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Corral de Peñano. Rancho de la municipalidad de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Corral de Picaza. Rancho de la municipalidad de

Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 325 habitantes.

Corral de Piedra. Celaduría de la alcaldía de Tepuche, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Corral de Piedra. Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Corral de Piedra. Hacienda de la municipalidad de San Bernardo, partido del Oro, Estado de Durango, con 170 habitantes.

Corral de Piedra. Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 608 habitantes.

Corral de Piedra. Hacienda de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad y partido de San Dimas, Estado de Durango.

Corral de Piedra. Rancho del municipio de Tlacoatepec, Distrito de Bravos, Estado de Guerrero.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca.—Otro de la municipalidad de Jalostotitlán, 11º cantón (Teocaltiche).

Corral de Piedra. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Otro de la municipalidad y Distrito de Uruapan, con 20 habitantes.—Otro de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, con 32 habitantes.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Corral de Piedra. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Corral de Piedra. Rancho y congregación del cantón y municipalidad de Coatepec, Estado de Veracruz.

Corral de Piedra. Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Corral de Piedras. Hacienda de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 10 kilómetros al O. de la ciudad Hidalgo del Parral.

Corral de Piedras. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 55 kilómetros al S.E. de la capital del Estado.

Corral de Piedras. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 350 habitantes.

Corral de Piedras. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 652 habitantes.

Corral de Piedras. Rancho de la municipalidad y Distrito de Guerrero (La Concepción), Estado de Chihuahua, al N. del pueblo de Namiquipa.

Corral de Piedras. Rancho y agencia municipal del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca. Este rancho tiene 217 habitantes, de los que 108 son hombres y 109 mujeres, por lo cual su agencia municipal es compuesta de dos individuos, propietario y suplente. No tiene otro nombre conocido.

Situación geográfica y topográfica.—Se ignora la primera, y se ubica en una hoya formada por tres lomas distintas.

Límites.—Confina al N. con terrenos de la Sra. Paula Herrera, al Oriente con los de San Francisco el Grande, al S. con los de Cacaloxtepic, y al Poniente con los del C. Antonio Cedillo.

Extensión.—La extensión del terreno será de dos leguas cuadradas poco más ó menos.

Temperatura.—El clima es frío regularmente, y el aire dominante es el del Oriente.

Viento á que queda este rancho.—Está al S.E. de la cabecera del Distrito, y al N.O. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 3 leguas, y de la segunda 46.

Orografía.—No tiene montañas; sólo al Oriente, y como á media legua de distancia, el Cerro Verde, cuya altura sobre el nivel del mar se ignora.

Hydrología fluvial.—Sólo hay un pequeño arroyo que pasa por enmedio del rancho; nace de un ojo de agua que hay entre unas peñas como á tres cuadras al Oriente del mismo, y formando una curva entra al rancho por el N. y sale al S. con inclinación al Poniente.

Edificios públicos.—Sólo existe una capilla dedicada á la Virgen de Guadalupe; fué edificada en el año de 1878; es de piedra y lodo, techo de palma, y cuyo valor será el de \$ 20.

Historia.—Se ignora el año en que haya sido fundado el rancho, cuyo nombre de Corral de Piedras no ha sufrido variación. No tiene títulos, pues el terreno en que se ubica pertenece á los herederos del finado José Gómez. No tiene hechos guerreros que mencionarse; y como fenómenos físicos, sólo pudieran referirse los terremotos tantas veces repetidos.

Corral de Piedra, San Isidro. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Corral de Piedras. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Corral de Piedras, San Carlos. Villa, cabecera de la municipalidad y Distrito de Yautepic, Estado de Oaxaca, con 712 habitantes, de los que 388 son hombres y 324 mujeres, por lo cual tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes. En zapoteco lleva el nombre de Guegolaviche, que quiere decir Río del Pitayo. Etimología: guego, río; y laviche, pitayo.

Por decreto de 17 de Octubre de 1861, se declaró cabecera del Distrito.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es en la colina de un cerro que se levanta hacia el P. llamado Dos Picos ó del Ojo de Agua, el cual forma una cañada con el del lado del N. conocido con el nombre de D. Luis, en cuyo fondo corre de O. á P. un arroyo seco que sólo conserva agua en la estación fluvial.

Límites.—Confina al N. con terrenos de la rancharía de la Baeza; al P. con los de Tapanala y Chivaguela; al S. con los del rancho del Bethel y Guichina el Viejo; al O. con el mismo Guichina y rancho de Manteca, y por el N.E. con la hacienda de Lachigüiro.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 10 leguas cuadradas.

Altitud.—Está situada esta cabecera á 1,420 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es caliente, notándose algún cambio en los meses de Abril y Mayo.

Viento á que queda esta cabecera.—Está al E. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la misma capital 31 leguas.

Corral de Ramos. Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 159 habitantes.

Corral de Santiago. Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 178 habitantes.

Corral de Toros. Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Corral de Toros. Rancho del municipio de San Cirro, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Corral de la Partida. Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.

Corral de las Palmas. Rancho de la municipalidad

de Santa Catarina, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Corral del Monte. Hacienda de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de la Unión.

Corral Espinoso. Pueblo de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Corral Falso. Rancho del municipio de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 36 habitantes.

Corral Falso. Rancho del municipio de Atoyac, Distrito de Galeana Estado de Guerrero.

Corral Falso. Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Se halla situado en la margen izquierda del río de las Balsas, á 39 leguas al O. del pueblo de Mescala. Sus habitantes subsisten de los productos de las huertas llamadas tamacuas, que existen á la orilla del río.—En el Distrito y municipio de la Unión hay otro rancho del mismo nombre.

Corral Falso. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 171 habitantes.

Corral Falso. Rancho de la municipalidad de Mazamilla, noveno cantón (C. Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Corral Falso. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Corral Falso. Rancho y Congregación de la municipalidad del Chico, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Corral Falso en Tlamilpa. Mineral del Distrito minero de Azulaques, de la municipalidad de Ixcateopan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero; sus minas hoy paralizadas, llamadas Copire, Trinidad y San José, producen oro, plata y plomo.

Corral Nuevo. Hacienda del cantón y municipio de Acayucan, Estado de Veracruz.

Corral Nuevo. Sitio de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 30 habitantes.

Corral Quemado. Rancho del municipio de San Cirro de Albercas, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Corral Quemado. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó de Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Méndez.

Corral Viejo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

Corral Viejo. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

Corral Viejo. Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.—Otro de la Municipalidad de Jungapeo.

Corral Viejo. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Corral Viejo. Rancho y Congregación de la municipalidad de Teocelo, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Corral Viejo. Rancho de la Congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Corralché. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 112 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Corralejo. Hacienda de la municipalidad de Pánuco, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 420 habitantes.

Corralejo. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

Corralejo. Hacienda del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 345 habitantes. Se